**JOSÉ LUIS CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ. LAS NOTICIAS MÁS SELECTAS**

**01.08.22**

**INDICE**

**EL PRESIDENTE DEL TSJ QUE COMPARÓ AL PCE CON LOS NAZIS VUELVE A LIBRARSE DE LA SANCIÓN DEL CGPJ**

**EL PODER JUDICIAL RECHAZA EXPEDIENTAR AL MAGISTRADO QUE COMPARÓ AL PCE CON EL PARTIDO NAZI PORQUE LE AMPARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

**JUECES PARA LA DEMOCRACIA PIDE “MESURA” AL PRESIDENTE DEL TSJ DE CASTILLA Y LEÓN POR COMPARAR AL PCE CON EL PARTIDO NAZI**

**UNA VOCAL DEL PODER JUDICIAL PIDE QUE SE ACTÚE CONTRA EL MAGISTRADO QUE COMPARÓ AL PCE CON EL PARTIDO NAZI**

**EL PRESIDENTE DEL TSJ DE CASTILLA Y LEÓN INSULTA DE NUEVO AL GOBIERNO GRACIAS A LA 'BULA' DEL PODER JUDICIAL**

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN COMPARA AL PCE CON EL PARTIDO NAZI POR “LLEGAR AL PODER EN LAS URNAS”**

**EL PRESIDENTE DEL TSJ DE CASTILLA Y LEÓN ALERTA DE LA “CONTAMINACIÓN POLÍTICA” QUE “EMPAÑA” LA INDEPENDENCIA JUDICIAL**

**EL PODER JUDICIAL RECHAZA SANCIONAR A UN MAGISTRADO QUE DIJO QUE LA PRESENCIA DE PODEMOS EN EL GOBIERNO “PONE EN SOLFA” LA DEMOCRACIA**

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN INSISTE EN ACUSAR AL GOBIERNO DE “OCULTAR” MUERTES DE CORONAVIRUS**

**LESMES RESPROCHA POR CARTA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CASTILLA Y LEÓN SUS CRÍTICAS AL GOBIERNO**

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN SOSTIENE QUE EL ESTADO DE ALARMA “SUSPENDE DERECHOS FUNDAMENTALES”**

**LA MÁXIMA AUTORIDAD JUDICIAL DE CASTILLA Y LEÓN CREE QUE LA EXHUMACIÓN DE FRANCO CONVIERTE EN “RENCOR” LA “CONCORDIA” DEL 78**

**UN JUEZ CONTRA EL TRASLADO DEL DICTADOR**

**CONCEPCIÓN, UN MAGISTRADO, PROFESOR Y ESCRITOR QUE PRESUME DE SER SEGOVIANO**

**JOSÉ LUIS CONCEPCIÓN, NUEVO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN**

**LOS FUTUROS INTEGRANTES DEL GOBIERNO DE LOS JUECES**

**EL PRESIDENTE DEL TSJ QUE COMPARÓ AL PCE CON LOS NAZIS VUELVE A LIBRARSE DE LA SANCIÓN DEL CGPJ**

El Promotor de la Acción de Disciplinaria ha decidido no incoar expediente disciplinario contra el magistrado José Luis Concepción Rodríguez al considerar que sus palabras se encuentran "amparadas por el derecho a la libertad de expresión"

El presidente del TSJ de Castilla y León ya se libró hace unos meses de reproche tras decir que la democracia "se pone en solfa" desde el momento en el que el Partido Comunista está en el Ejecutivo

El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCyL), José Luis Concepción Rodríguez, no será reprendido finalmente por sus superiores por comparar al PCE con los nazis. Así lo ha acordado el Promotor de la Acción de Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), que el pasado viernes decidió archivar la diligencia informativa que se le había abierto y no incoar expediente disciplinario contra el magistrado, que ya se libró hace unos meses de reproche por un pronunciamiento en la misma línea. "Las manifestaciones vertidas se encuentran amparadas por el derecho a la libertad de expresión", se recoge en la resolución, a la que ha tenido acceso infoLibre.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial decidió abrir unas diligencias informativas al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León a raíz de una denuncia presentada el pasado por Foro de Abogados y Abogadas de Izquierdas-Red de Abogados y Abogadas Demócratas (FAI-RADE) con motivo de unas declaraciones en las que Concepción cargaba contra la presencia de ministros de Unidas Podemos en el Ejecutivo.

Las declaraciones que propiciaron el movimiento en el órgano de gobierno de los jueces se produjeron en una entrevista en Diario de Burgos publicada el 6 de junio. En ella, Concepción criticaba esta presencia en el Gobierno de Pedro Sánchez. Sin explicitar si se refería a IU o al PCE, el entrevistador le recordó que pertenecen a un partido legal que se presenta con normalidad a las elecciones. Es entonces cuando el magistrado respondió que "también el Partido Nacional Socialista llegó al poder por las urnas en Alemania en 1933, y no hay que recordar las consecuencias que acarreó su victoria".

El asunto cayó en manos del Promotor de la Acción Disciplinaria, encabezado por el magistrado Ricardo Gonzalo Conde Díez. Ahora, el departamento ha decidido dar carpetazo al asunto. Así consta en una resolución fechada el pasado 22 de julio, en la que se analiza si las palabras de Concepción pueden encuadrarse en alguno de los tipos disciplinarios invocados por los denunciantes. En concreto, los recogidos en los artículos 418.3, 417.3, 417.14 o 418.12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ).

El primero de ellos califica como "falta grave" el dirigir "a los poderes, autoridades o funcionarios públicos o corporaciones oficiales felicitaciones o censuras por sus actos, invocando la condición de juez, o sirviéndose de esta condición". En este sentido, la resolución resalta que las manifestaciones realizadas constituyen "una opinión personal" sobre un determinado "partido" pero sin dirigirla "ni a autoridades, ni a poderes ni a funcionarios o corporaciones". Del mismo modo, resalta que "no consta invocación" de su condición de magistrado "en el sentido de servirse de la misma", tal y como "exige el tipo".

En este sentido, el Promotor de la Acción Disciplinaria recuerda que los jueces o magistrados "no están privados del derecho constitucional a la libertad de expresión". "El legítimo ejercicio a la libertad de expresión y a la libertad de opinión no puede entenderse de manera que cualquier manifestación expresada por un juez o magistrado, ya sea favorable o desfavorable, deba entenderse como una censura o como una felicitación con relevancia disciplinaria, pues ello supondría vaciar de contenido a estos derechos", completa.

No existe una desconsideración a los ciudadanos

En definitiva, el Promotor de la Acción Disciplinaria considera que las "manifestaciones vertidas" se encuentran "amparadas por el derecho a la libertad de expresión del que también goza el magistrado". "Sus palabras podrán gustar más o menos y, como toda opinión, podrá ser considerada oportuna o inoportuna; pero, en tanto que no se encuentran prohibidas, al no acomodarse a ninguna infracción descrita en el régimen disciplinario, se trata de un uso legítimo de un derecho fundamental", concluye.

El órgano de gobierno de los jueces tampoco considera que el comportamiento de Concepción, en base a otras declaraciones realizadas en distintos medios, pueda encuadrarse dentro del tipo que considera "muy grave" la "provocación reiterada de enfrentamientos graves con las autoridades de la circunscripción" en la que se desempeñe el cargo. "Esas declaraciones no van dirigidas a autoridades del ámbito territorial del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, no han provocado enfrentamientos con autoridades de esa circunscripción y no hay reiteración en la conducta, pues procede recordar que ninguna de las manifestaciones referidas en la denuncia como antecedentes han dado lugar a reproche disciplinario alguno", apunta la resolución.

Y del mismo modo también rechaza, por ejemplo, una infracción del 418.5, que sanciona como grave "el exceso o abuso de autoridad, o falta grave de consideración" respecto de los ciudadanos, instituciones, secretarios, médicos forenses o del resto del personal al servicio de la Administración de Justicia. "Las opiniones vertidas en la entrevista ni se circunscriben en una relación personal y directa con los ciudadanos, ni cabe disciplinariamente presumir que esa opinión genérica sobre un partido político constituya una desconsideración grave y objetiva a los ciudadanos", concluye al respecto.

Vuelve a librarse

No es la primera vez que Concepción se libra de reproche alguno al pronunciarse en esta línea sobre formaciones de izquierdas. En abril de 2021 ya aseguró que la democracia "se pone en solfa desde el momento en que el Partido Comunista está en el Gobierno". Sin embargo, el CGPJ, amparándose en la libertad de expresión, se negó a abrir un expediente disciplinario a Concepción. El máximo órgano de los jueces no vio el menor riesgo de que, pronunciadas por el presidente de un tribunal superior, aquellas palabras pudieran poner en la cuerda floja su obligación de imparcialidad.

Extremadamente crítico con la exhumación de Franco y agitador de la tesis según la cual el Gobierno ha ocultado muertes provocadas por el covid, Concepción ya definió en 2019 como "perversa" la Ley de Memoria Histórica. Aseguró que pretende "convertir en vencedores de la guerra a quienes, en definitiva, perdieron la contienda en 1939″.

Hasta ahora, el único gesto de censura que a Concepción le ha llegado desde la sede del Poder Judicial fue la carta que se le remitió en 2020 una vez que criticó el estado de alarma y dejó caer que se estaba ocultando el número real de muertos. Aquel gesto consistió en el envío de una carta donde se le pedía "moderación, prudencia y mesura".

Concepción es, además, otro de los beneficiados por el bloqueo del mapa de la judicatura. Su tercer y último mandato expiró oficialmente el 3 de marzo de 2021.

<https://www.infolibre.es/politica/presidente-tsj-comparo-nazis-vuelve-librarse-sancion-cgpj_1_1290377.html>

**EL PODER JUDICIAL RECHAZA EXPEDIENTAR AL MAGISTRADO QUE COMPARÓ AL PCE CON EL PARTIDO NAZI PORQUE LE AMPARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

El CGPJ esgrime que se trata de “una opinión personal” para archivar dos denuncias contra el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha acordado archivar las dos denuncias presentadas contra el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el magistrado José Luis Concepción, por sus declaraciones del pasado junio a un periódico en las que comparaba al PCE con el partido nazi. El órgano de gobierno de los jueces considera que aquellas palabras “podrán gustar más o menos y, como toda opinión, podrá ser considerada oportuna o inoportuna”, pero también que se trata de “una opinión personal sobre un determinado partido político” que está amparada por la libertad de expresión, según la resolución a la que ha tenido acceso EL PAÍS. La decisión aún puede ser recurrida ante la comisión permanente, el principal órgano de decisión del CGPJ.

Es la tercera vez que polémicas manifestaciones públicas del presidente del TSJ de Castilla y León llegan a manos del Consejo y quedan sin sanción. En 2020 la comisión permanente se vio obligada a intervenir tras el revuelo que provocaron unas palabras de Concepción durante el primer estado de alarma por la pandemia de covid-19 en las que cargó contra el Gobierno de PSOE y Unidas Podemos al asegurar que se estaba utilizando “la paralización de un país para fines distintos que salvar a la gente de la enfermedad”. Entonces, el presidente del Consejo, Carlos Lesmes, saldó el incidente con el envío de una carta al juez en el que le reprochaba sus palabras y le recordaba que la libertad de expresión de los magistrados tiene unos límites “más estrictos”. Nueve meses después, Concepción acusaba a Podemos de “poner en solfa” la democracia. El CGPJ abrió entonces una investigación interna, que concluyó que esas palabras estaban amparadas por la libertad de expresión, por lo que el expediente se archivó sin más consecuencias.

Las manifestaciones que han provocado las dos denuncias ahora archivadas ―una de Concepción Sáez, vocal del CGPJ a propuesta de IU, y otra del Foro de Abogados y Abogadas de Izquierda― se realizaron durante una entrevista concedida a Diario de Burgos en la que el periodista le recordaba al magistrado, precisamente, la polvareda que habían levantado sus palabras previas sobre el Ejecutivo de coalición. “¿Sigue pensando lo mismo?”, pregunta el entrevistador. A lo que Concepción responde: “No lo digo yo, lo dice la historia. El comunismo ha generado más de 110 millones de muertos en los países en los que ha tenido algún tipo de influencia desde la revolución soviética de 1917”. El entrevistador le recuerda que el PCE es “un partido legal que se presenta con normalidad a las elecciones”. A lo que el magistrado contesta: “También el Partido Nacional Socialista llegó al poder por las urnas en Alemania en 1933, y no hay que recordar las consecuencias que acarreó su victoria”.

En su denuncia, la vocal Sáez destacaba que con estas palabras el magistrado había violentado “el deber de imparcialidad y su apariencia” de la judicatura y, con ello, también “la imagen pública del propio Poder Judicial y la confianza de la ciudadanía en sus jueces y tribunales”. La vocal pedía, por ello, “medidas gubernativas y disciplinarias” contra el magistrado. Sin embargo, en su resolución el Consejo concluye que en aquellas manifestaciones no hay elementos para aplicar sanción alguna a Concepción. Esgrime que, aunque con ciertos límites, los jueces y magistrados “no están privados del derecho constitucional a la libertad de expresión” y que las manifestaciones del presidente del TSJ de Castilla y León son “un uso legítimo” del mismo.

Para el CGPJ, la comparación del PCE con el partido nazi supone una “opinión genérica sobre un partido político” que no constituye “una desconsideración grave y objetiva a los ciudadanos”. El consejo también recuerda que las anteriores denuncias contra este magistrado por sus manifestaciones públicas contra el Gobierno o Unidas Podemos no dieron lugar a ningún reproche disciplinario y fueron finalmente archivadas. Por todo ello, archiva las dos denuncias y rechaza abrir expediente disciplinario al presidente del TSJ de Castilla y León.

<https://elpais.com/espana/2022-07-27/el-poder-judicial-rechaza-expedientar-al-magistrado-que-comparo-al-pce-con-el-partido-nazi-porque-le-ampara-la-libertad-de-expresion.html>

**JUECES PARA LA DEMOCRACIA PIDE “MESURA” AL PRESIDENTE DEL TSJ DE CASTILLA Y LEÓN POR COMPARAR AL PCE CON EL PARTIDO NAZI**

La Comisión Permanente del CGPJ se reúne para estudiar la adopción de “medidas disciplinarias” contra José Luis Concepción

Jueces para la Democracia ha solicitado “mesura” al actual presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, José Luis Concepción, con motivo de unas declaraciones realizadas en un medio impreso en el que comparó al Partido Comunista de España (PCE) con el partido nazi alemán.

Precisamente, la Comisión Permanente del CGPJ se reúne este mediodía con el fin de estudiar la adopción de “medidas disciplinarias” que solicita la vocal del mismo Concepción Sáez Rodríguez a través de un escrito en el que se hace eco de las referidas manifestaciones de Concepción realizadas en el Diario de Burgos.

No obstante, el escrito de queja de la vocal del CGPJ también recuerda otras polémicas precedentes en las que el magistrado criticó la utilización por parte del Gobierno del Estado de Alarma durante la pandemia o como cuando censuró la decisión del Ejecutivo central de exhumar los restos de Franco o se posicionó en contra de la actividad del legislativo concretada en la Ley de Memoria Histórica.

En una ocasión las diligencias informativas incoadas a Concepción fueron archivadas por el máximo órgano de los jueces apelando al derecho a la libertad de expresión y en otra, en mayo de 2020, a raíz de sus críticas al Estado de Alarma, el presidente del CGPJ dirigió una carta al presidente del TSJCyL para reclamarle moderación, prudencia y mesura.

Esa misma petición, junto con medidas disciplinarias, es la que vuelve ahora a solicitar Concepción Sáez Rodríguez ante la “sucesiva perpetración de este tipo de comportamientos en el tiempo, su pertinaz reiteración pese a las advertencias y los llamados a la contención, la prudencia y la responsabilidad institucional”, frente a sus “desinhibidas intervenciones en los debates públicos que le configuran como un activista al servicio de unos distintivos ideológicos”.

En este sentido, Edmundo Rodríguez, integrante de la Secretaría de Jueces para la Democracia, en declaraciones a Europa Press, recuerda que un cargo de responsabilidad institucional como el de presidente del TSJCyL tiene que estar a la altura de la dignidad de ese puesto y, por tanto, tiene que representar al poder judicial de Castilla y León.

“Sin embargo, con sus palabras no lo representa porque vierte opiniones personales que no son las de la judicatura castellanoleonesa. Lo importante es que cuando un presidente habla como tal, lo haga tratando de transmitir una imagen de imparcialidad...pero en este caso sus declaraciones no reflejan ninguna neutralidad política sino todo lo contrario”.

Por ello, Rodríguez se suma a la petición de “mesura” y aconseja a Concepción que si lo que desea es transmitir a la sociedad sus opiniones personales, “lo primero que tiene que hacer es dimitir del cargo de presidente del Tribunal Superior de Justicia y luego afiliarse a un partido o lo que le apetezca”.

<https://www.eldiario.es/castilla-y-leon/jueces-democracia-pide-mesura-presidente-tsj-castilla-leon-comparar-pce-partido-nazi_1_9068098.html>

**UNA VOCAL DEL PODER JUDICIAL PIDE QUE SE ACTÚE CONTRA EL MAGISTRADO QUE COMPARÓ AL PCE CON EL PARTIDO NAZI**

Concepción Sáez insta a tomar medidas contra el presidente del TSJ de Castilla y León, al que ya se abrió expediente por acusar a Podemos de “poner en solfa” la democracia

Una vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha presentado un escrito ante el órgano que preside Carlos Lesmes para pedir que actúe contra José Luis Concepción, el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que ha comparado al Partido Comunista de España (PCE) con el Partido Nacionalsocialista de Adolf Hitler en Alemania. “Violentando el deber de imparcialidad y su apariencia, el presidente del TSJCyL violenta la imagen pública del propio Poder Judicial y la confianza de la ciudadanía en sus jueces y tribunales”, señala en su escrito Concepción Sáez, vocal del CGPJ a propuesta de IU, que insta a Lesmes y a la comisión permanente, el principal órgano de decisión del Consejo, a tomar “medidas gubernativas y disciplinarias” contra el magistrado. El CGPJ no ha adoptado, de momento, ninguna decisión, aunque prevé abordar el asunto en la reunión de la comisión permanente del próximo jueves, según fuentes consultadas.

No es la primera vez que Lesmes tiene sobre su mesa manifestaciones hechas en público por el presidente del TSJ de Castilla y León, cuyo mandato está caducado desde enero de 2021, pero se mantiene en el cargo debido a la reforma legal aprobada por el Gobierno que impide al Consejo hacer nombramientos discrecionales cuando, como ahora, tenga el mandato vencido (el actual terminó en diciembre de 2018). Ya en 2020 la comisión permanente se vio obligada a intervenir después del revuelo que provocaron unas palabras de Concepción durante el primer estado de alarma por la pandemia de covid-19. El magistrado cargó contra el Gobierno de PSOE y Podemos, asegurando que se estaba utilizando “la paralización de un país para fines distintos que salvar a la gente de la enfermedad”.

La comisión permanente examinó el caso y resolvió que Lesmes enviara una carta al presidente del TSJ para pedirle “moderación, prudencia y mesura”, exactamente la misma fórmula que había empleado el Consejo ante críticas de miembros del Gobierno a decisiones judiciales. Apenas nueve meses más tarde, otras declaraciones de Concepción, en esta ocasión acusando a Podemos de “poner en solfa” la democracia, llevaron al Consejo a abrirle una investigación interna, pero el órgano concluyó que esas palabras estaban amparadas por la libertad de expresión y el expediente se archivó sin más consecuencias.

Ahora las afirmaciones del juez han llegado en una entrevista concedida el Diario de Burgos en la que el periodista le recuerda al magistrado la polvareda que levantaron aquellas palabras sobre el Ejecutivo de coalición. “¿Sigue pensando lo mismo?, pregunta el entrevistador. A lo que Concepción responde: “No lo digo yo, lo dice la historia. El comunismo ha generado más de 110 millones de muertos en los países en los que ha tenido algún tipo de influencia desde la revolución soviética de 1917; y los derechos y libertades de la gente han tenido un menoscabo importante allá donde ha gobernado [...]”. El entrevistador le recuerda que el PCE es “un partido legal que se presenta con normalidad a las elecciones”. A lo que el magistrado responde: “También el Partido Nacional Socialista llegó al poder por las urnas en Alemania en 1933, y no hay que recordar las consecuencias que acarreó su victoria”.

La vocal Sáez, en el escrito presentado ante el Consejo, advierte al órgano de la “gravedad” de estas manifestaciones y del “reiterado e injustificable comportamiento público” de Concepción como magistrado y como presidente de un tribunal superior. En opinión de Sáez, estas palabras exceden los límites a la libertad de expresión de los jueces, unos límites que el propio Lesmes se encargó de recordarle al presidente del TSJ en la carta que le remitió en 2020. “Sus desinhibidas intervenciones en los debates públicos”, añade la vocal, “le configuran como un activista al servicio de unos distintivos ideológicos cuya defensa solo tendría cabida, en su caso, de hallarse fuera de la judicatura”.

Sáez rememora en el escrito que ya ella misma se ha quejado de la actitud de Concepción en ocasiones anteriores. Y el propio magistrado lo evoca en la entrevista de la que ha saltado la nueva polémica. “A mí no me abrieron ningún expediente disciplinario; hubo una denuncia de una vocal del CGPJ nombrada a instancia de Izquierda Unida a la que no le debe gustar la verdad”, afirma, antes de asegurar que el Consejo “la inadmitió de plano”. “Como no podía ser de otra manera”, asegura.

<https://elpais.com/espana/2022-06-06/una-vocal-del-poder-judicial-pide-que-se-actue-contra-el-magistrado-que-comparo-al-pce-con-el-partido-nazi.html>

**EL PRESIDENTE DEL TSJ DE CASTILLA Y LEÓN INSULTA DE NUEVO AL GOBIERNO GRACIAS A LA 'BULA' DEL PODER JUDICIAL**

José Luis Concepción, cuyo mandato vencía en marzo de 2021 pero a quien el bloqueo del PP a la renovación del CGPJ mantiene en el cargo, compara al PCE con los nazis por llegar al poder en unas elecciones

Contrario a la exhumación de Franco y alineado con el ala derecha del PP y con Vox en que los ministros comunistas ponen "en solfa" la democracia, la cúpula de los togados ya le salvó en 2021 amparándose en la libertad de expresión

Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCyL) desde 2005, José Luis Concepción Rodríguez ha vuelto a insultar al Gobierno gracias a la bula que ya en 2021 le concedió el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Amparándose en la libertad de expresión, el máximo órgano de gobierno de los jueces, en manos conservadoras y cuya renovación mantiene bloqueada el PP desde hace tres años y medio, se negó en abril del año pasado a abrir un expediente disciplinario a Concepción cuando públicamente proclamó que la democracia "se pone en solfa desde el momento en que el Partido Comunista está en el Gobierno". El CGPJ no vio el menor riesgo de que, pronunciadas por el presidente de un tribunal superior, aquellas palabras pudieran poner en la cuerda floja su obligación de imparcialidad.

Ahora, y en una entrevista a Diario de Burgos, Concepción ha recuperado el mismo discurso para, en línea con el ala derecha del PP y con Vox, cargar de nuevo contra la presencia de los ministros de Unidas Podemos. Cuando, elidiendo si se refería a IU o al PCE, el entrevistador le recordó que se trata de un partido legal que se presenta con normalidad a las elecciones, el magistrado respondió así: "También el Partido Nacional Socialista llegó al poder por las urnas en Alemania en 1933, y no hay que recordar las consecuencias que acarreó su victoria".

Concepción es otro de los beneficiados por el bloqueo del mapa de la judicatura: su tercer y último mandato expiró oficialmente el 3 de marzo de 2021, según las fuentes consultadas en el CGPJ. Pero de momento y sin que se sepa por cuánto, sigue al frente de un tribunal que ha dejado para los archivos crónicas sobre cómo en 2014 compartía mesa con el dueño de Diario de León, José Luis Ulibarri, en el jurado de un premio otorgado por ese rotativo. Para entonces, Ulibarri ya figuraba entre los principales empresarios imputados por el caso Gürtel. Hace un mes, y tras pactar una rebaja de pena a cambio de confesar cinco delitos de corrupción, el empresario fue condenado a año y medio de cárcel.

La hemeroteca guarda pistas imborrables sobre el posicionamiento ideológico de Concepción, cuyo cargo no solo no le aleja de la tarea de juzgador sino que le erige en jefe de la Sala Civil y Penal del TSJCyL. Ninguno de los juristas consultados este lunes por infoLibre recuerda desde la restauración democrática un precedente similar al de José Luis Concepción.

Extremadamente crítico con la exhumación de Franco y agitador de la tesis según la cual el Gobierno ha ocultado muertes provocadas por el covid, Concepción ya definió en 2019 como "perversa" la Ley de Memoria Histórica. Pretende, dijo, "convertir en vencedores de la guerra a quienes, en definitiva, perdieron la contienda en 1939″.

Pero no se quedó ahí: la exhumación de Franco “reverdece el odio que ya habíamos olvidado”. Este periódico no ha logrado localizar ninguna declaración suya de condena a la dictadura franquista.

Hasta ahora, el único gesto de censura que a Concepción le ha llegado desde la sede del Poder Judicial fue la carta que se le remitió en 2020 una vez que criticó el estado de alarma y dejó caer que se estaba ocultando el número real de muertos. Aquel gesto consistió en el envío de una carta donde se le pedía "moderación, prudencia y mesura".

Al igual que en 2021, cuando el máximo responsable del TSJCyL se arrancó contra Unidas Podemos por su participación en el Ejecutivo de Pedro Sánchez, la vocal del Poder Judicial Concha Sáez, de signo progresista, acaba de pedir que se le incoe un expediente disciplinario. Y que tales medidas sean "consecuentes con la gravedad y trascendencia del reiterado e injustificable comportamiento público del señor Concepción como magistrado y como presidente del TSJCyL".

¿Cambiará algo ahora? En 2021, el Consejo que preside Carlos Lesmes, conservador y asimismo presidente del Tribunal Supremo, adujo lo siguiente: que a tenor de la doctrina establecida por el alto tribunal "solo habrá relevancia disciplinaria si la opinión expresada implica una censura incuestionable, una corrección manifiesta o una abierta reprobación de algo o de alguien". Y según lo sucedido, nada de lo dicho por Concepción implicaba una censura incuestionable ni una abierta reprobación de nada.

<https://www.infolibre.es/politica/presidente-tsj-castilla-leon-insulta-nuevo-gobierno-gracias-bula-le-dio-judicial_1_1251621.html>

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN COMPARA AL PCE CON EL PARTIDO NAZI POR “LLEGAR AL PODER EN LAS URNAS”**

José Luis Concepción ya había asegurado que Pablo Iglesias era un peligro para la democracia y criticó la exhumación de Franco

El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCyL), José Luis Concepción, ha comparado al Partido Comunista de España (PCE) con el Partido Nacionalsocialista del dictador Adolf Hitler en Alemania. El magistrado, en una entrevista en Diario de Burgos, ha criticado al PCE asegurado que ambas formaciones fueron elegidas democráticamente.

“También el Partido Nacional Socialista llegó al poder por las urnas en Alemania en 1933 y no hay que recordar las consecuencias que acarreó su victoria”, ha asegurado Concepción, que se opuso a la exhumación de Franco y también acusó al Gobierno de “ocultar” muertes por coronavirus al principio de la pandemia. El juez se ha pronunciado así tras recordar que el año pasado afirmó que la presencia del PCE en el Gobierno, mediante su presencia en la coalición Unidas Podemos, ponía “en solfa” la democracia.

José Luis Concepción, de 61 años, ocupa el actual cargo desde 2005 y ha manifestado recurrentemente su oposición a la línea ejecutiva de la coalición PSOE-Unidas Podemos. El magistrado ha defendido en esta reciente entrevista el espionaje contra políticos catalanes relacionados con el procés y ha defendido que el Estado “investiga legítimamente”, si bien esta actividad desconocida por los afectados ha causado grietas entre las formaciones que apoyan al Gobierno. El entrevistado también ha acusado al Ejecutivo de “amordazar e impedir el nombramiento de altos cargos judiciales” a cuenta del bloqueo del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), aunque el PP está obstaculizando dichos nombramientos para no perder la actual mayoría conservadora.

El máximo cargo del TSJCyL criticó en 2019 la exhumación del dictador Francisco Franco del Valle de los Caídos (Madrid) porque, según sus palabras, esta “reverdece el odio que ya habíamos olvidado”, además de renegar de la “perversa” Ley de Memoria Histórica porque “pretende convertir en vencedores de la guerra a quienes, en definitiva, perdieron la contienda en 1939″. El presidente del CGPJ, Carlos Lesmes, reprendió al juez por este tipo de comentarios y le pidió una “mesura, prudencia y responsabilidad institucional” que no llegaron a juzgar por sus palabras al principio de la pandemia, en mayo de 2020. Entonces cargó contra el estado de alarma acordado por mayoría en el Congreso de los Diputados y acusó al Gobierno de “usar la paralización de un país para fines distintos que salvar a la gente de la enfermedad”, pues este mecanismo implicaba suspender “derechos fundamentales” de la población. La animadversión hacia el actual mando de izquierdas también le hizo sostener, en el canal autonómico La 8 de Castilla y León en febrero de 2021, que “la democracia de un país se pone en solfa desde el momento en que el Partido Comunista está en el Gobierno”, lo cual generó indignación en Unidas Podemos, entonces comandado por Pablo Iglesias.

<https://elpais.com/espana/2022-06-05/el-presidente-del-tribunal-superior-de-castilla-y-leon-compara-al-partido-comunista-de-espana-con-el-partido-nazi-por-llegar-al-poder-en-las-urnas.html>

**EL PRESIDENTE DEL TSJ DE CASTILLA Y LEÓN ALERTA DE LA “CONTAMINACIÓN POLÍTICA” QUE “EMPAÑA” LA INDEPENDENCIA JUDICIAL**

Concepción apunta que la independencia se ve “empañada muchas veces por esa apariencia de contaminación política que refleja el Consejo General del Poder Judicial por virtud del pecado original de su designación”

Concepción, ha alertado este viernes de la “contaminación política” que empaña en ocasiones la independencia judicial. En concreto, ha señalado que la plena independencia que exhiben los jueces a la hora de resolver conflictos se ve “empañada muchas veces por esa apariencia de contaminación política que refleja el Consejo General del Poder Judicial por virtud del pecado original de su designación”.

Así lo ha apuntado Concepción -que dijo que la democracia estaba “en solfa” con el “Partido Comunista en el Gobierno”- durante la apertura del Año Judicial.

Concepción, acompañado del fiscal superior de Castilla y León, Santiago Mena, ha proseguido su intervención destacando que las fuerzas políticas representadas en las cámaras, “ajenas al parecer al deterioro institucional que su inactividad está provocando y más preocupadas en atender a razones de oportunidad política”, están posibilitando que el actual Consejo continúe en funciones con la consiguiente quiebra del mandato constitucional que ello conlleva.

En este sentido, ha reseñado que si la carrera judicial fuera la encargada de designar a sus propios representantes, las renovaciones se producirían en el plazo que marca la Constitución, por cuanto el mecanismo sustitutorio se abriría de manera automática sin necesidad de esperar los consensos y las conveniencias más propias en otros ámbitos de la vida pública.

Por ello, ha emplazado a los poderes Ejecutivo y Legislativo a observar una “exquisita neutralidad” ante a la actividad judicial.

“Siempre es reprochable la prerrogativa de gracia, por cuanto supone una intromisión indeseada del Ejecutivo en las tareas propias del Judicial”, ha puntualizado.

El presidente del TSJCyL ha lamentado, asimismo, que la decisión judicial se proyecte en ocasiones como “un obstáculo para la convivencia”, como ha sucedido recientemente con determinados indultos.

<https://www.eldiario.es/castilla-y-leon/politica/presidente-tsj-castilla-leon-alerta-contaminacion-politica-empana-independencia-judicial_1_8381042.html>

**EL PODER JUDICIAL RECHAZA SANCIONAR A UN MAGISTRADO QUE DIJO QUE LA PRESENCIA DE PODEMOS EN EL GOBIERNO “PONE EN SOLFA” LA DEMOCRACIA**

El Consejo considera que las manifestaciones del presidente del Tribunal Superior de Castilla y León están amparadas por la libertad de expresión

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha rechazado sancionar al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, José Luis Concepción, por unas manifestaciones en las que sostuvo que la presencia de Podemos en el Gobierno “pone en solfa” la democracia. El promotor de la acción disciplinaria del Consejo abrió una investigación interna para analizar si las palabras del magistrado encajaban en el artículo 418.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que califica como falta grave “dirigir a los poderes, autoridades o funcionarios públicos o corporaciones oficiales felicitaciones o censuras por sus actos, invocando la condición de juez o sirviéndose de esa condición”. Pero, tras estudiar el caso, la autoridad disciplinaria de los jueces sostiene que las afirmaciones no se ajustan a ese precepto y que están “amparadas” en la libertad de expresión.

Es la primera vez que el Consejo se plantea sancionar a Concepción después de que, en el último año, haya cargado varias veces contra el Gobierno de coalición de PSOE y Unidas Podemos. En mayo pasado, el magistrado criticó el estado de alarma, y aseguró que se estaba usando “la paralización de un país para fines distintos que salvar a la gente de la enfermedad”. En aquella ocasión, el presidente del Consejo, Carlos Lesmes, advirtió por carta al juez de que la libertad de expresión de los miembros del Poder Judicial está sometida a “unos límites específicos y más estrictos” que los del resto de la población. El asunto se quedó ahí y no fue puesto en conocimiento de la autoridad disciplinaria. Meses más tarde, Concepción —que también ha cargado contra la Ley de Memoria Histórica y la exhumación del dictador Francisco Franco del Valle de los Caídos— acusó al Gobierno de “ocultar” los muertos por covid, pero esas declaraciones tampoco llegaron a la autoridad disciplinaria del Consejo.

En esta ocasión, sin embargo, el órgano de gobierno judicial se ha visto obligado a estudiar el asunto a raíz de las quejas presentadas por la vocal Concepción Sáez (propuesta por IU) y por el Foro de Abogados de Izquierdas y la Red de Abogados Demócratas. Las denuncias se centraban en unas afirmaciones realizadas por el magistrado en la televisión La 8 de Burgos el pasado 15 de febrero. Al ser preguntado por el entonces vicepresidente segundo del Gobierno, Pablo Iglesias, Concepción respondió: “(…) Yo creo que la democracia de un país se pone en solfa desde que el Partido Comunista, que es al que pertenece este señor, forma parte del Gobierno”.

En su queja, la vocal Sáez advertía de que la “adscripción ideológica y/o partidista del vicepresidente del Gobierno” es una circunstancia “no sujeta a valoración política e ideológica alguna” por quien forma parte del poder judicial “so pena de perturbar gravemente el respeto debido a la división de poderes y, por ende, a la esencia misma de nuestro estado social y democrático de derecho”. La denuncia, que recordaba la “reiteración” del “injustificable comportamiento” de Concepción, pedía que el presidente del Consejo expresara públicamente su rechazo y adoptara medidas disciplinarias.

El promotor de la acción disciplinaria del Consejo se apartó del caso porque mantiene una relación de amistad con Concepción (estudiaron juntos y compartieron vivienda en Barcelona), pero la oficina que dirige considera que su conducta no es sancionable. “No formula censura ni felicitación alguna a ninguna autoridad o funcionario en concreto, la opinión expresada no llega a concretarse en ningún acto y, a pesar de ser conocida su condición de magistrado, no consta la invocación de dicha condición en el sentido de servirse de la misma, tal y como exige el tipo”, señala el acuerdo de archivo. Según el escrito, las palabras del magistrado “han de entenderse amparadas por el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión, que si bien se encuentra sometido a ciertos límites, no consta que en este caso hubieran sido sobrepasados”. La decisión es recurrible en el plazo de un mes para que sea resuelto por la Comisión Permanente del Consejo.

<https://elpais.com/espana/2021-04-23/el-poder-judicial-rechaza-sancionar-a-un-magistrado-que-dijo-que-la-presencia-de-podemos-en-el-gobierno-pone-en-solfa-la-democracia.html>

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN INSISTE EN ACUSAR AL GOBIERNO DE “OCULTAR” MUERTES DE CORONAVIRUS**

José Luis Concepción cree que su crítica al estado de alarma "molestó a vocales del PSOE" tras ser reprendido por el CGPJ

El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCyL), José Luis Concepción, ha reiterado sus ataques contra el Gobierno en cuanto a la gestión de la pandemia. El juez ha asegurado que “los españoles tienen derecho a saber la verdad de lo que ha pasado” y es que, según él, se está ocultando respecto a las cifras de defunciones por la covid-19. Concepción pronunció unas polémicas declaraciones en mayo cuando acusó al Ejecutivo de Pedro Sánchez de emplear la fórmula del estado de alarma para “fines distintos” de salvar a la población del coronavirus. También censuró que este mecanismo suspendía “derechos fundamentales”. El magistrado, quien se opuso firmemente a la exhumación del dictador Francisco Franco y aseveró que la ley de memoria histórica “pretende convertir en vencedores de la guerra a quienes, en definitiva, perdieron la contienda en 1939”, ha realizado estas declaraciones al presentar la Memoria Judicial de 2019.

Concepción también se ha referido a cuando el presidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Carlos Lesmes, le reprendió por carta por esta clase de testimonios. Lesmes le recordó que los jueces debían caracterizarse por actitudes de “mesura, prudencia y responsabilidad institucional” en sus intervenciones para impedir que se cuestione la “independencia y la imparcialidad” del gremio. El presidente del Alto tribunal castellanoleonés, que lleva 14 años en el cargo y a quien incluso antiguos miembros de Gobiernos autonómicos del PP definen como “muy de derechas”, ha asegurado que quienes se molestaron por sus afirmaciones son los miembros “afines vocales al PSOE”.

“La verdad nunca es imprudente”, ha abundado Concepción, quien ha indicado que sacó “a la luz la verdad” cuando solicitó a los registros civiles de la Comunidad las cifras de fallecimientos de marzo y abril porque no confiaba en los datos del Ministerio de Sanidad, inferiores a los contabilizados por esas entidades oficiales. Entonces lo hizo, explicó, porque disponía de las competencias inspectoras necesarias. José Luis Concepción también ha anticipado que solicitará de nuevo estos datos para comprobar de qué manera han aumentado los fallecimientos en la región si se comparan con los guarismos de 2019: “Los españoles deben tener claro que hay jueces empeñados en la lucha por la verdad”.

<https://elpais.com/espana/2020-07-03/el-presidente-del-tribunal-superior-de-castilla-y-leon-insiste-en-acusar-al-gobierno-de-ocultar-muertes-de-coronavirus.html>

**LESMES RESPROCHA POR CARTA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CASTILLA Y LEÓN SUS CRÍTICAS AL GOBIERNO**

El presidente del Poder Judicial recuerda a Concepción que la libertad de expresión de los magistrados tiene unos límites “más estrictos”

El presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lemes, ha enviado una carta al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y Léon, José Luis Concepción, en la que le reprocha las afirmaciones que hizo el jueves en las que cuestionó el real decreto-ley de estado de alarma y acusó al Gobierno de usar “la paralización de un país para fines distintos que salvar a la gente de la enfermedad”. Lesmes, que en los últimos meses ha firmado dos comunicados del Consejo contra críticas a la justicia formuladas por Pablo Iglesias, advierte a Concepción de que la libertad de expresión de los miembros del Poder Judicial está sometida a “unos límites específicos y más estrictos” que los del resto de la población.

Desde que Concepción lanzó sus críticas al Gobierno, eran muchas las voces dentro y fuera del Poder Judicial que pedían que el órgano respondiera como lo había hecho recientemente contra el vicepresidente segundo. Lesmes alude a estos precedentes al inicio de su carta: “Como sabes, a lo largo del presente mandato del CGPJ, la Comisión Permanente se ha pronunciado en varias ocasiones con ocasión de declaraciones de miembros del Poder Ejecutivo en relación con actuaciones de los tribunales, apelando a la moderación, prudencia y mesura y a la responsabilidad institucional para evitar la utilización política de la Justicia o el cuestionamiento de la independencia, la imparcialidad y la profesionalidad” de los jueces, escribe el presidente del CGPJ

El escrito dirigido por Lesmes recoge extractos idénticos de los difundidos contra el vicepresidente segundo, pero la fórmula es distinta. En los casos anteriores, los reproches del CGPJ llegaron en forma de manifiesto aprobado por la mayoría de la comisión permanente, el principal órgano de decisión del Consejo. Esta vez, en cambio, el presidente ha optado por escribir una carta personal a Concepción y hacerla pública, aunque asegura recoger el criterio mayoritario de la permanente. El texto se inicia con el encabezado de “estimado presidente” y termina con “un cordial saludo”, expresiones de afecto que estaban ausentes en los escritos dirigidos a Iglesias, más sobrios e institucionales en la forma y en el tono.

El resto del contenido de la carta sí es similar a los destinados al vicepresidente segundo. Lesmes explica a Concepción que sus manifestaciones “han de ser objeto del mismo llamamiento a la moderación, prudencia y mesura y, especialmente, a la responsabilidad institucional dada tu condición de máximo representante del Poder Judicial en esa Comunidad Autónoma”.

El presidente recuerda que la Ley Orgánica del Poder Judicial impone a jueces y magistrados “la prohibición de dirigir a los poderes, autoridades y funcionarios públicos felicitaciones o censuras por sus actos, habiendo establecido la doctrina del Tribunal Supremo que la libertad de expresión de los miembros de la Carrera Judicial debe ejercerse con una prudencia y moderación que permita preservar su imparcialidad y autoridad como jueces”. “En la seguridad de que compartirás con nosotros la necesidad de ser especialmente rigurosos en la aplicación de estos criterios de moderación y mesura, que refuerzan en todo caso el principio de independencia judicial, te hago llegar un cordial saludo”, termina Lesmes su escrito.

<https://elpais.com/espana/2020-05-15/lesmes-resprocha-por-carta-al-presidente-del-tribunal-de-castilla-y-leon-sus-criticas-al-gobierno.html>

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN SOSTIENE QUE EL ESTADO DE ALARMA “SUSPENDE DERECHOS FUNDAMENTALES”**

También cree que el Gobierno usa “la paralización del país para fines distintos de salvar a la población del virus"

El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCYL), José Luis Concepción, ha asegurado que el estado de alarma instaurado ante la pandemia del coronavirus provoca que los españoles tengan "suspendidos algunos derechos fundamentales”. Concepción ha asegurado este jueves en Onda Cero que se encuentra “muy preocupado” ante la “crisis sanitaria y económica” y también ante la “crisis política derivada de un Gobierno que usa la paralización de un país para fines distintos que salvar a la gente de la enfermedad”.

El magistrado, que ya ha cargado en ocasiones anteriores contra decisiones del Ejecutivo de Pedro Sánchez, como la exhumación de Franco, entiende que “de acuerdo con el artículo 116 de la Constitución y la ley" el estado de alarma “permite al Gobierno limitar o restringir algunos derechos”. Pero Concepción cree excesiva su aplicación ante derechos como “la libertad ambulatoria”. El jefe del alto tribunal, ubicado en Burgos, adscribe su pensamiento a una “reflexión desde lo jurídico” y desde la “libertad de expresión” porque “se está utilizando un estado de los previstos en la ley de estados de alarma para algo más de lo que permite la ley de 1981 para restringir ocasionalmente algún derecho, con la finalidad exclusiva en este caso de parar una epidemia”. Concepción, que dice dudar entre denominarlo “estado de alarma” o "estado de excepción” asegura que este mecanismo se está empleando “para legislar extramuros de la necesidad que provoca la epidemia”.

El juez ha criticado asimismo el “colapso” judicial ante la decisión del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) de suspender, salvo los casos excepcionales, la actividad en los juzgados. Concepción insta a “levantar ya” los plazos judiciales y encuentra “paradójico” que desde hace tres semanas “se permita que los profesionales del derecho presenten escritos en órganos judiciales” pero que las plantillas judiciales “estén a un porcentaje ínfimo de funcionarios" dándoles respuesta. El Superior de Castilla y León aprobó este lunes instar a “levantar la suspensión de los plazos procesales para desarrollar la reactivación judicial” porque “si no, cualquier plan será inviable”. “Hemos pedido que se nos permita dar respuesta a la demandas de los ciudadanos”, ha sentenciado Concepción. Los plazos están suspendidos desde que se decretó el estado de alarma y el plan acordado por el ministerio y el Consejo General del Poder Judicial contempla levantar esta suspensión a partir del 2 de junio.

El juez también ha sostenido en la entrevista radiofónica que “no parece acertado que las calles se hayan poblado de gente pero los negocios o los juzgados estén sin poder funcionar al 100%, el Gobierno debe conjugar ambos riesgos” en referencia a lo sanitario y lo económico. Concepción ha incidido en la gravedad de la crisis económica que conlleva la emergencia sanitaria y, en cuanto a las propuestas de partidos como el PP de remplazar el estado de alarma por la Ley de Seguridad Nacional, asegura que “el Gobierno debiera de adoptar todas las medidas legales para tratar de parar esta epidemia, la amenaza sanitaria es trágica pero debe de poner los medios para reactivar la economía inmediatamente”.

Recuento de fallecimientos en Castilla y León

José Luis Concepción también ha apuntado que el registro de defunciones solicitado por el alto tribunal que comanda a los registros civiles doblan a las cifras oficiales entre marzo y abril. Según este conteo, ha afirmado, los decesos ascienden a 3.672 contra las algo más de 1.800 computadas formalmente en ese periodo. El Superior de Castilla y León, igual que el de Castilla-La Mancha, reclamó “dos o tres semanas después” de la suspensión de las “actuaciones judiciales” las certificaciones médicas de defunción y de entierros porque “no cuadraban en absoluto con las cifras oficiales”.

El propósito de esta iniciativa, mantiene, pasa por “colaborar con lealtad institucional con el Gobierno de España, que puede recabar estos datos a través del Ministerio de Justicia para que pueda poner remedio a lo que está ocurriendo”. Castilla y León continúa, salvo una minoría de las zonas básicas de salud regionales, bajo el modelo de fase 0 de desescalada a causa de una alta incidencia de la covid-19 en el territorio.

<https://elpais.com/espana/2020-05-14/el-presidente-del-alto-tribunal-de-castilla-y-leon-sostiene-que-el-estado-de-alarma-suspende-derechos-fundamentales.html>

**LA MÁXIMA AUTORIDAD JUDICIAL DE CASTILLA Y LEÓN CREE QUE LA EXHUMACIÓN DE FRANCO CONVIERTE EN “RENCOR” LA “CONCORDIA” DEL 78**

El presidente del Tribunal Superior de Justicia autonómico asegura que el traslado de los restos del dictador es consecuencia de la “perversa” ley de memoria histórica

José Luis Concepción dice en una entrevista en 'El Norte de Castilla' que esa ley trata de convertir en “vencedor” de la Guerra Civil a quien perdió la contienda de 1939

José Luis Concepción, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, asegura que la exhumación de Francisco Franco es un acto que “cambia o que transmuta en rencor la concordia que ha existido en este país desde 1978” y que es la consecuencia de la “perversa” ley de memoria histórica.

En una entrevista en El Norte de Castilla, el magistrado subraya que esa norma, aprobada en 2007 por el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero, “reverdece el odio” entre españoles y trata de “reescribir la historia” y convertir en “vencedor” de la Guerra Civil a quien perdió la contienda de 1939.

Concepción valora “con tristeza” la exhumación de los restos del dictador cuarenta y cuatro años después de que fuera enterrado con honores militares en el Valle de los Caídos y asegura que, el de ayer, no fue “el día de la alegría que se pinta en todas partes”.

<https://www.eldiario.es/politica/autoridad-castilla-leon-exhumacion-franco_1_1292215.html>

**UN JUEZ CONTRA EL TRASLADO DEL DICTADOR**

El presidente del Tribunal Superior de Castilla y León sostiene que la exhumación “reverdece el odio” y carga contra la Ley de Memoria Histórica

Al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, José Luis Concepción, lo consideran “muy de derechas” incluso dirigentes del PP que han formado parte durante varias legislaturas del Gobierno autónomo. El pasado jueves, Concepción calificó la Ley de Memoria Histórica de “perversa” y aseguró sobre el traslado de los restos de Franco: “Reverdece el odio que ya habíamos olvidado”. Unas declaraciones, recogidas en una entrevista en El Norte de Castilla, que ratifican la impresión mayoritariamente extendida entre la clase jurídica y política de Castilla y León.

Concepción, que lleva 14 años como máximo representante de la justicia castellanoleonesa, ataca también a la Ley de Memoria porque “pretende convertir en vencedores de la guerra a quienes, en definitiva, perdieron la contienda en 1939”. Además, critica el respaldo del Tribunal Supremo a la exhumación de Franco porque, asegura, priva a la familia del derecho a “enterrar a su familiar donde lo desee”. El magistrado ha rechazado comentar con este periódico sus controvertidas declaraciones.

Carrera en Cataluña

El actual presidente de Tribunal Superior de Castilla y León, con sede en Burgos, nació hace 58 años en Segovia. Estudió Derecho en Oviedo y su carrera comenzó como letrado en un juzgado de primera instancia e instrucción en Asturias. En 1992 ascendió a magistrado. Desde entonces, y hasta que en 2005 alcanzó el cargo actual, su carrera estuvo ligada a Cataluña. Empezó en un juzgado de primera instancia de Badalona (Barcelona) y terminó en la sección 15 de la Audiencia Provincial de Barcelona. En esa ciudad también desarrolló su faceta docente como profesor asociado de Derecho Civil en la Universidad Autónoma y como coordinador de la formación inicial de los futuros jueces en la Escuela Judicial, un organismo que aboga por trasladar a Madrid.

En la misma entrevista publicada este viernes, Concepción reclama aplicar el artículo 155 para intervenir la autonomía de Cataluña porque “el Estado y la Constitución están en riesgo”. El magistrado muestra respeto por la sentencia del Tribunal Supremo que condenó a los 12 líderes independentistas acusados, pero defiende una tesis diferente a la del fallo judicial y semejante a la de la acusación popular de Vox. “Estos señores”, dice sobre los condenados, “han actuado como una organización criminal y han empleado la violencia en su acción delictiva”. Los disturbios tras la sentencia son, según Concepción, “provocados y organizados, violentos y tumultuarios”, afirma. Asimismo, subraya que “la conducta de muchos políticos y del presidente [de la Generalitat] rayan la esfera de lo penal”, añade.

Las funciones actuales de Concepción como presidente del tribunal autonómico son eminentemente “administrativas y de coordinación”, explican abogados vallisoletanos, que, con todo, señalan que “últimamente es más político que jurista”. Un catedrático de Derecho de la Universidad de Valladolid lo define como “muy conservador”, una opinión que comparte un abogado muy cercano al entorno de Concepción, quien lo define como “muy, muy de derechas”. Respecto a su labor judicial, la misma fuente reconoce que “ha sido un juez bastante bueno, imparcial y con dignidad”. Un exconsejero de la Junta, sin embargo, afirma que sus resoluciones traslucen en exceso “opiniones personales”.

<https://elpais.com/politica/2019/10/25/actualidad/1572009769_532476.html>

**CONCEPCIÓN, UN MAGISTRADO, PROFESOR Y ESCRITOR QUE PRESUME DE SER SEGOVIANO**

Es católico practicante, está casado y tiene tres hijos

Le gusta leer, escuchar música, asistir y practicar fútbol, golf y padel, además de andar en bicicleta

José Luis Concepción, reelegido este jueves para afrontar la tarea de presidir el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCYL), es magistrado, doctor en Derecho, profesor y escritor, unido desde siempre a Castilla y León, desde su nacimiento un 16 de septiembre en Segovia, un origen que lleva a gala y del que presume.

Pero su vocación por lo Jurídico le llevó a recorrer muchas otras tierras, en Europa y en América, después de su licenciatura en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid en 1984 y su doctorado por la Universidad de Oviedo con una tesis titulada "la tutela jurídica de la vida privada".

La génesis de su ejercicio como juez se localiza en su ingreso en la Escuela Judicial por oposición libre en 1989 y el desempeño de la titularidad del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 1 de Grado (Asturias).

El ascenso a la categoría de magistrado en 1992 le llevó primero a trabajar en Badalona (Barcelona), para pasar después a la Sección 15 de la Audiencia Provincial de la capital catalana, una tierra a la que confiesa que admira, a la que quiere de una manera especial y que conquistó su corazón porque precisamente allí nació su esposa, Dolores, con la que tiene tres hijos.

A Castilla y León, una Comunidad por la que asegura que ha sentido una visión mucho más sentimental cuando se ha encontrado lejos, regresó en 2005, cuando fue nombrado Presidente del TSJCyL, un cargo para el que ahora, cuando acaba de cumplir 49 años, ha sido reelegido y que acometerá con la vista puesta en la mejora de los medios materiales y el cuidado de los medios humanos.

No sólo ha sido su ejercicio como magistrado la tarea que ha marcado su trayectoria. También la docencia ha acaparado gran parte de la actividad profesional de José Luis Concepción.

Ha sido profesor de Derecho Civil en el Departamento de Derecho Privado de la Universidad de Barcelona; consultor español dentro del proyecto de especialización comercial y financiera en el Poder Judicial de Perú; docente en el Tercer Seminario Regional sobre Propiedad Intelectual para Jueces y Fiscales de América Latina.

Condujo también a América a este experto en Derecho Mercantil su tarea como consultor español en el proyecto de especialización comercial y financiera de los Poderes Judiciales de Brasil, Uruguay, Venezuela, Colombia y Ecuador, además de su función, igualmente como consultor español, en el proyecto Aula jurídica del Poder Judicial de la República Dominicana.

Escritor

Al Concepción magistrado y profesor va unido el bagaje como escritor, con la autoría de "Derecho de daños", "Derecho de Contratos y "Honor, Intimidad e Imagen: un análisis jurisprudencial de la L.O. 1/1982", junto a su participación en calidad de colaborador en cerca de una decena de obras y la redacción de una quincena de artículos en prensa.

Precisamente por este mundo, por el del periodismo, reconoce que se sintió atraído antes de volcarse en el ejercicio del mundo de la toga.

La Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort, la Medalla al Mérito Policial con distintivo blanco, y la Medalla de Oro del colegio de Graduados Sociales de Segovia forman parte de las distinciones con las que los especialistas han querido reconocer su labor.

Desde su próxima toma de posesión, la tarea de dirigir el TSJCyL se apropiará de la mayor parte del tiempo de José Luis Concepción Rodríguez, un magistrado, profesor y escritor, católico practicante, que gusta de leer, escuchar música asistir y practicar fútbol, golf y padel, además de andar en bicicleta, unas aficiones para las que buscará un hueco siempre que pueda para practicarlas con sus hijos

<https://www.cyltv.es/Noticia/F2D1B954-AD31-165F-069EB0C5CE92F0DE/Concepcion-un-magistrado-profesor-y-escritor-que-presume-de-ser-segoviano>

**JOSÉ LUIS CONCEPCIÓN, NUEVO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN**

El magistrado, que esta misma semana se desplazará a la comunidad, expresa su deseo de potenciar la creación de juzgados contra la violencia doméstica

El magistrado segoviano José Luis Concepción Rodríguez, resultó ayer elegido por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) nuevo presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para los próximos cinco años, con lo que queda ocupado el cargo que su predecesor, José Luis de Pedro Mimbrero, dejó vacante en diciembre de 2004 por jubilación.

Concepción obtuvo 15 votos de los 18 posibles en segunda votación -dos vocales estaban ausentes- frente a los tres del presidente de la Audiencia Provincial de Palencia, Carlos Alvarez. Los otros dos aspirantes eran el presidente de la Audiencia Provincial de Soria, José Ruiz Ramo, y el magistrado de la Audiencia Nacional, Gerardo Martínez Tristán, que actualmente ejerce como letrado del CGPJ. El recién elegido presidente del TSJCyL, quien hasta ahora desempeñaba su trabajo en la Sección XV de la Audiencia de Barcelona, anunció que esta semana viajará a la comunidad castellanoleonesa de permiso oficial para «ver cómo está la situación», ya que reconoció desconocer muchos de los asuntos que atañen a dicha comunidad, y prometió revisar los ratios en la zona para instalar juzgados de violencia doméstica y de materia mercantil, su especialidad.

«Sé que el número de asuntos de violencia doméstica no es suficiente para hacer juzgados especializados, por lo que habrá que revisar esos números y, si la ratio da como necesario ese servicio, se tendrá que revisar», dijo.

Además, manifestó como uno de sus objetivos como presidente del TSJCyL «poner la Justicia de Castilla y León al nivel que se merece» y advirtió de que trabajará «todas las horas del día para que esté al mejor nivel».

El hasta ahora magistrado de la Audiencia de Barcelona se mostró «muy satisfecho» porque la elección se produjo por «una mayoría aplastante» que ha significado «un consenso muy importante» en la decisión, máxime cuando a la misma plaza concurrían otros tres magistrados.

Asimismo, expresó su alegría por el «cambio tan grande» que supone el nuevo cargo «después de 13 años en Cataluña pese a ser segoviano» e indicó que recibe la nueva responsabilidad «con toda la ilusión del mundo» porque irá a ejercer su profesión «en mi tierra», Castilla y León, precisamente un lugar donde nunca ha ejercido como juez.

José Luis Concepción Rodríguez, de 43 años, nació en Segovia e ingresó en la carrera judicial sirviendo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Grado (Asturias). Posteriormente, ascendió a la categoría de Magistrado en 1992 siendo destinado al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badalona (Barcelona).

<https://www.laopiniondezamora.es/castilla-leon/2005/06/23/jose-luis-concepcion-nuevo-presidente-1673832.html>

**LOS FUTUROS INTEGRANTES DEL GOBIERNO DE LOS JUECES**

La lista de futuros vocales del Consejo General del Poder Judicial, a la espera de que PP y PSOE rubriquen un acuerdo y a salvo de los ajustes de última hora, contiene 12 jueces o magistrados, 2 de ellos del Tribunal Supremo; 3 fiscales, 2 catedráticos y otros 3 juristas.

- Propuestos por el PP. Le corresponden diez candidatos: Ayer apuntó los siguientes: José Luis Requero Ibáñez, ex portavoz de la Asociación Profesional de la Magistratura (APM) y actual presidente de una sección de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, pertenece al Opus Dei y es el líder de los jueces conservadores en el futuro CGPJ. El resto de los futuros

vocales de la APM son Adolfo Prego de Oliver, magistrado de la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo; Juan Pablo González González, juez decano de Bilbao; **José Luis Concepción Rodríguez, de la Audiencia de Barcelona**; Fernando Fernández Martín, juez decano de Madrid; Enrique Míguez Alvarellos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y José Antonio Martín Martín, de la Audiencia de Las Palmas. Los otros dos candidatos del PP, para el turno de abogados y otros juristas, son el catedrático Faustino Gutiérrez Alviz y Javier La Orden Ferrero.

- Propuestos por el PSOE. Los socialistas proponen siete candidatos, de ellos cinco jueces, cuatro de ellos pertenecientes a la asociación progresista Jueces para la Democracia, y uno es no asociado. Los candidatos de JpD son: Fernando Salinas Molina, magistrado de la Sala Cuarta de lo Social del Tribunal Supremo y el más votado en su asociación; Javier Martínez Lázaro, de la Audiencia de Madrid y segundo en número de votos; Montserrat Comas de Argemir, de la Audiencia de Barcelona, y José Antonio Alonso, ex portavoz de JpD, a quien el PSOE propone por el turno de juristas, al no figurar entre los 36 jueces elegidos por ellos mismos. El quinto candidato juez es Juan Carlos Campo Moreno, de la Audiencia de Cádiz. Además de Alonso, figuran en el turno de juristas por el PSOE Luis Aguiar Luque, catedrático de Derecho Constitucional, y María Ángeles García García, fiscal jefe de Guadalajara.

- Propuesto por IU. Para el turno de juristas, Félix Pantoja, fiscal jefe de menores de Madrid

<https://elpais.com/diario/2001/07/20/espana/995580003_850215.html>